



004-2026813360

RESOLUCION GERENCIAL N°052-2026-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 19 de febrero de 2026

VISTOS

El Informe N°0121-2026/GRSM-PEAM-05.02, de la Especialista en Personal.

El Informe N°0096-2026/GRSM-PEAM-05.00, de Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°090-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 03 de marzo de 2025, se encargó a partir del 04 de Marzo del 2025, a la servidora Asiria Farah Díaz Paredes las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo; sin retención de su cargo de Técnico en Personal.

Que, mediante Informe N°0121-2026/GRSM-PEAM-05.02, la Especialista en Personal, manifiesta a la Jefatura de la Oficina de Administración que, en atención a la Resolución Gerencial N°090-2025-GRSM-PEAM-GG con el cual el Gerente General resuelve en su artículo segundo encargar las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ESTRUCTURAL DE ENCARGATURA	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO	MOTIVO
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	R.G. N°090-2025-GRSM-PEAM-GG	04/03/2025	ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES	Por encontrarse vacante la plaza por renuncia de su titular.

Al respecto es preciso señalar que en el Capítulo IX Desplazamientos de el/la Servidor/a, Sub Capítulo II Asignación de puesto mediante encargo del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Gerencial N°191-2021-GRSM-PEAM.01.00, establece lo siguiente:

Artículo 109°.- A través del encargo de puesto el/la servidor/a asume con carácter temporal funciones diferentes a las que le corresponden al cargo establecido en el respectivo contrato a plazo fijo o indeterminado". Se formaliza mediante resolución gerencial; tratándose de cargos de confianza y puestos de directivo superior, se requiere de la aprobación del Consejo Directivo a través del respectivo acuerdo.

Artículo 112°.- El encargo tiene naturaleza temporal, excepcional y fundamentada y no debe exceder de un (01) año.

Por lo expuesto y considerando que la encargatura arriba mencionada está próximo a cumplir un año el 03/03/2026, solicito que a través de





RESOLUCION GERENCIAL N°052-2026-GRSM-PEAM-01.00

su despacho se haga de conocimiento de nuestra Gerencia General para que adopte las acciones administrativas que correspondan en el marco de lo establecido en el RIS.

Que, con Informe N°0096-2025/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que, estando al Informe N°0121-2026/GRSM-PEAM-05.02, a través del cual la Especialista en Personal, comunica que mediante Resolución Gerencial N°090-2025-GRSM-PEAM-GG, resuelve en su artículo segundo encargar las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la servidora profesional de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ESTRUCTURAL DE ENCARGATURA	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO	MOTIVO
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	R.G N° 090-2025-GRSM-PEAM-GG	04/03/2025	ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES	Por encontrarse vacante la plaza por renuncia de su titular.

Encargatura que se encuentra próximo a cumplir un año el 03/03/2026, por lo que se hace de conocimiento para los fines que corresponda dentro del marco establecido por el RIS.

Que, estando a los informes de vistos, y en mérito a lo establecido por el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución Gerencial N°191-2021-GRSM-PEAM.01.00, es necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°090-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 03 de marzo de 2025, a partir del 04 de marzo del 2026.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de Marzo del 2026, la encargatura de la servidora Asiria Farah Díaz Paredes, como Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, efectuada con Resolución Gerencial N°090-2025-GRSM-PEAM-GG.



RESOLUCION GERENCIAL N°052-2026-GRSM-PEAM-01.00

Artículo Segundo.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a la servidora referida en el Artículo precedente, al Jefe de la Administración, a la Especialista en Personal, y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General